



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 SEP 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 404/2011, caratulado: "S/PRESENTACIÓN DE NÓMADE SOFT SRL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 029/2012, obrante a fojas 27 a 28, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma Nómade Soft SRL, con domicilio legal en calle Mitre N° 574, 1° Piso, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, por un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, por la suma mensual de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) y por un total anual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000,00).

Que con fecha 01/02/2012 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios por un plazo de 24 meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 38 a 43, por la suma mensual de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que la firma Nomade Soft SRL ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N° 0006-00000142, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el periodo Agosto de 2012.

Que conforme constancias de fs. 135 el Certificado de Cumplimiento Fiscal se encuentra vigente.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura citada, de acuerdo a Informe de Área Técnica de fs. 143.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, Resolución Plenaria N° 201/12 y Resolución Plenaria N° 285/12.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma Nomade Soft SRL durante el periodo Agosto del corriente año, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0006-00000142, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), a la firma Nomade Soft SRL, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.6.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1330 - = /2012.-

TCP	
Confección	df
Controló	[Signature]
Corrigió	[Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia